



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 11 de septiembre de 2018

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA 005 correspondiente a las Licitaciones Públicas Estatales No. ICIFED-LP-EST-023-18 Y ICIFED-LP-EST-024-18 de las regiones sureste y carbonífera; para la contratación de Construcción de Obra Civil, para el 11 de septiembre del presente año, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, Dirección General, Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 19/2015	Declaración de Ausencia	Mónica Isabel Esquivel Castillo	(3ª Pub)	4
Exp. 23/2015	Declaración de Ausencia	Claudia Rizada Rodriguez	(3ª Pub)	4
Exp. 54/2015	Declaración de Ausencia	Perla Liliana Pecina Riojas	(3ª Pub)	5
Exp. 117/2016	Declaración de Ausencia	Alejandro Ochoa Garza	(3ª Pub)	5
Exp. 122/2017	Declaración de Ausencia	Raul Ignacio Reyes Cepeda	(3ª Pub)	5
Exp. 159/2016	Declaración de Ausencia	Sergio Mendoza Izquierdo	(3ª Pub)	5
Exp. 183/2015	Declaración de Ausencia	Juan José Garza García	(3ª Pub)	6
Exp. 289/2015	Declaración de Ausencia	Elsa Judith Pecina Riojas	(3ª Pub)	6
Exp. 333/2016	Declaración de Ausencia	Rosa Isela Hernandez Herrera	(2ª Pub)	6
Exp. 369/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Limón Ayala	(3ª Pub)	7

Exp. 484/2017	Declaración de Ausencia	Jesús Fernando Castillo Gallegos	(3ª Pub)	7
Exp. 522/2014	Declaración de Ausencia	José Humberto Rodríguez Frias	(3ª Pub)	7
Exp. 638/2014	Declaración de Ausencia	Oscar Rodríguez del Bosque	(3ª Pub)	7
Exp. 407/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alfredo Cantú Romero	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnoldo Javier Galván Villarreal	(2ª Pub)	8
Exp. 1362/2008	Ordinario Civil	Baltazar Villanueva Martínez	(2ª Pub)	8
Exp. 378/2017	Ordinario Civil	Banco del Centro S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 444/2017	Especial Hipotecario	Mario Arriaga Villarreal	(1ª Pub)	9
Exp.467/2017	Ordinario Civil	David Sánchez Sosa	(1ª Pub)	9
Exp. 00572/2017	Ordinario Civil	Irma Agustín Anastacio	(1ª Pub)	9
Exp. 662/2017	Ordinario Civil	Juan Reyes Guerra	(1ª Pub)	10
Exp. 1543/2013	Ordinario Mercantil	Baldomero Hernández de Pablo	(1ª Pub)	10
Exp. 265/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Nazario Gonzalez Valdez	(1ª Pub)	10
Exp. 291/2018	Sucesorio Intestamentario	Roque Vela Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 391/2018	Sucesorio Intestamentario	Leonides Nájera López	(1ª Pub)	11
Exp. 434/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Córdova Ortíz	(1ª Pub)	11
Exp. 462/2018	Sucesorio Intestamentario	Aracely Serna Espinoza	(1ª Pub)	11
Exp. 00468/2018	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Rodríguez Linares	(1ª Pub)	12
Exp. 470/2018	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 816/2013	Ordinario Civil	José Luis Gloria Olais	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angel Ramirez Villanueva	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfonso Moreno Valdez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Valdes Davila	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Maria Oranday Carbajal	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Inés López Cuadros	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria del Consuelo Corpus Lucero	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Onesimo Guerrero Hernandez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	San Juana Teruel Lopez	(1ª Pub)	15
Exp. 68/2017	Ordinario Civil	Leonardo de la Peña	(1ª Pub)	16
Exp. 622/2018	Rectificación de Acta	Karina Solis	(1ª Pub)	16
Exp. 01156/2016-J1	Juicio de Divorcio	Oscar Savid Olivo Carbajal	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00365/2018	Declaracion de Ausencia	Héctor Rangel Ortiz	(3ª Pub)	17
Exp. 00772/2018	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Macias Padilla	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Martinez Rivas	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ema Gomez Hernandez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hortencia Verduzco Gonzalez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Morin Castilla	(1ª Pub)	19
Exp. 1812/2018	Rectificacion de Acta	Mario Alfonso Tijerina Cantú	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 471/2018	Sucesorio Testamentario	Juan Galván Herrera	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margarito Nieto Soto	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 600/2018	Sucesorio Intestamentario	Fernando Purón Johnston	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Raul Ayala García	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leticia Margarita Faisal Patiño	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Silva Mireles	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Perez Carrasco	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Luis Montemayor Garza	(2ª Pub)	22
Exp. 714/2018	Divorcio	Rodolfo Briones Baltazar	(1ª Pub)	22
Exp. 01096/2016	Divorcio	Alain Sosa Medina	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 315/2018	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Barrón Andrade	(2ª Pub)	23
Exp. 366/2017	Sucesorio Intestamentario	Silvia Guadalupe Murillo Cortinas	(2ª Pub)	23
Exp. 384/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Belia Diaz Garcia	(2ª Pub)	24
Exp. 464/2018	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Vazquez Castillo	(2ª Pub)	24
Exp. 467/2018	Sucesorio Testamentario	María Martínez Estrada	(2ª Pub)	24
Exp. 488/2017	Sucesorio Testamentario	Eliseo Villa Jurado	(2ª Pub)	25

Exp. 524/2018	Sucesorio Intestamentario	Jonhatan Gerardo Ramírez Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 531/2018	Sucesorio Intestamentario	Florinda Fatima Alvarado Rodríguez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Gutiérrez Muro	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Mayela Briones Hernandez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Mayela Briones Hernandez	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nidia Emma Sheheb Jaidar	(2ª Pub)	27
Exp. 46/2016	Especial Hipotecario	Blanca Luisa Barron Pérez	(2ª Pub)	27
Exp. 396/2016	Especial Hipotecario	Alfonso Emiliano Mejia	(2ª Pub)	28
Exp. 568/2012	Especial Hipotecario	Sonia Patricia Cobián Lozano	(2ª Pub)	28
Exp. 588/2016	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Muñoz Pasillas	(2ª Pub)	29
Exp. 653/2015	Especial Hipotecario	Ramón Esquivel Seca	(2ª Pub)	29
Exp. 687/2014	Ejecutivo Mercantil	Jesus Ramon Garcia Colores	(3ª Pub)	30
Exp. 45/2017	Ordinario Civil	Wadih Chibli Chibli	(1ª Pub)	30
Exp. 286/2017	Notificacion Judicial	Fernando Marroquín Barrera	(1ª Pub)	30
Exp. 367/2018	Ordinario civil	Agustín Saldaña Sotomayor	(1ª Pub)	31
Exp. 559/2016	Especial Hipotecario	Luis Enrique Alvarez Dominguez	(1ª Pub)	31
Exp. 87/2012	Ordinario civil	Daniel Nuñez Gonzalez	(1ª Pub)	32
Exp. 195/2018	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ramírez Reynoso	(1ª Pub)	33
Exp. 239/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. De los Angeles Vazquez Rendon	(1ª Pub)	33
Exp. 248/2018	Sucesorio Intestamentario	Perfecto Medina Torres	(1ª Pub)	33
Exp. 291/2018	Sucesorio Intestamentario	Elver Gerardo Cano Lopez	(1ª Pub)	33
Exp. 310/2018	Sucesorio Intestamentario	José Dolores Ávalos Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 409/2018	Sucesorio Intestamentario	Jose Santos Hurtado Flores	(1ª Pub)	34
Exp. 412/2018	Sucesorio Intestamentario	Luis Macias Aguirre	(1ª Pub)	34
Exp. 768/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Jaime Ortiz Becerra	(1ª Pub)	35
Exp. 180/2018	Rectificación de Acta	Rosa María García Duron	(1ª Pub)	35
Exp. 537/2018	Rectificación de Acta	Jorge Jaime Adamel Ávila	(1ª Pub)	35
Exp. 539/2018	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Adamel Avila	(1ª Pub)	35
Exp. 1294/2018	Rectificación de Acta	Sanjuana Perez Salazar	(1ª Pub)	36
Exp. 1303/2018	Rectificación de Acta	Yrene Castañeda Reyes	(1ª Pub)	36
Exp. 1344/2018	Rectificación de Acta	Victor Mario Llanas Cervantes	(1ª Pub)	36
Exp. 1380/2018	Rectificación de Acta	Patricio Castillo Cardenas	(1ª Pub)	37
Exp. 1515/2018	Rectificación de Acta	Clara Elena Najera Carrillo	(1ª Pub)	37
Exp. 1775/2018	Rectificación de Acta	Juanita Camarillo Vargas	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 654/2018	Sucesorio Intestamentario	Catarino Aguilar Villalba	(2ª Pub)	37
Exp. 360/2018	Sucesorio Intestamentario	Raúl López Morales	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 200/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Contreras García	(2ª Pub)	38
Exp. 207/2018	Sucesorio Testamentario	José Armando Verástegui	(2ª Pub)	38
Exp. 199/2018	Usucapión	Enrique Garay Flores	(2ª Pub)	38
Exp. 172/2018	Sucesorio Intestamentario	Esperanza González Corpus	(1ª Pub)	39

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Exp. 931/2017	Ordinario Civil	María de Lourdes Ramírez Fuentes	(1ª Pub)	39
---------------	-----------------	----------------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**Dirección General****Resumen de Convocatoria por Licitación Pública Nacional****CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en sus artículos 29 fracción I, 30 y 39, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional para la contratación de Construcción de espacios educativos (obra civil) de conformidad con lo siguiente:

ICIFED-LP-EST-023-18

Descripción de la licitación	Construcción de aula en Saltillo, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11/09/2018
Visita y Junta de aclaraciones	20/09/2018 09:30 hrs.

Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2018 10:00 hrs.
Fallo	03/10/2018 14:00 hrs.

ICIFED-LP-EST-024-18

Descripción de la licitación	En Edificio "C" sustitución de impermeabilizante y pisos; Edificio "A" sustitución de cubierta en aula en Muzquiz, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación	11/09/2018
Visita y Junta de aclaraciones	20/09/2018 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/09/2018 12:00 hrs.
Fallo	03/10/2018 14:30 hrs.

La Convocatoria, anexos y catálogo de conceptos de trabajo a realizar en la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en el ICIFED con domicilio en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 414-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2018 en días hábiles para la licitación con número de procedimiento: 023-18y 024-18 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante deposito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317, clabe interbancaria 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia los No. de Expediente: 023-18 y 024-18.

Los participantes deberán acudir a recoger las bases, anexos y planos a las instalaciones del ICIFED, a más tardar el día hábil anterior del acto de Presentación de las Propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas, así como con la especialidad preponderante en Obra Civil.

La consulta de la Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en la página www.icifed.gob.mx

No podrán participar personas Físicas o Morales que no tengan vigente el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila de Zaragoza con la especialidad preponderante "OBRA CIVIL", emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre del 2018

(RUBRICA)

11 SEP

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **19/2015** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto de MÓNICA ISABEL ESQUIVEL CASTILLO, se ordenó publicar un extracto del auto de 21 de enero de 2015, en el que se declaró ausente a MÓNICA ISABEL ESQUIVEL CASTILLO en virtud de su desaparición el 12 de septiembre de 2011 y que dejó como dependientes económicos a Tania Elizabeth y Kelia Miranda de apellidos Gallegos Esquivel, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RÚBRICA)

28 AGO 4 Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **23/2015** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto de CLAUDIA RIZADA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar un extracto del auto de 22 de enero de 2015, en el que se declaró ausente a CLAUDIA RIZADA RODRÍGUEZ en virtud de su desaparición el 28 de junio de 2011 y que dejó como dependientes económicos a su madre Silvia Rodríguez Ibarra y a su menor hijo Kevin Alejandro Parra Rizada, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado

que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **54/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, se dictó una resolución de fecha nueve (09) de febrero de dos mil quince, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de PERLA LILIANA PECINA RIOJAS, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 28 de junio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **117/2016** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto de ALEJANDRO OCHOA GARZA, se ordenó publicar un extracto del auto de 02 de marzo de 2016, en el que se declaró ausente a ALEJANDRO OCHOA GARZA en virtud de su desaparición el 24 de abril de 2002 y que dejó como dependientes económicos a sus hijos Alejandro y Abelardo de apellidos Ochoa Garza y se designó a Diana Patricia Garza Correa como cónyuge y administradora del ausente, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **122/2017**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a RAUL IGNACIO REYES CEPEDA, se dictó una resolución de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil diecisiete, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de RAUL IGNACIO REYES CEPEDA, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 28 de junio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **159/2016**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Sergio Mendoza Izquierdo, se dictó una resolución de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, en el cual se declara la ausencia por Desaparición de Sergio Mendoza Izquierdo, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales .- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 18 de julio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **183/2015** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto de JUAN JOSÉ GARZA GARCÍA, se ordenó publicar un extracto del auto de 25 de marzo de 2015, en el que se declaró ausente a JUAN JOSÉ GARZA GARCÍA en virtud de su desaparición el 14 de enero de 2012 y que dejó como dependientes económicos a Katyya Elizabeth Alvarado Gámez, Briseida, Juan José y Atziray Azenet de apellidos Garza Alvarado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **289/2015**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Elsa Judith Pecina Riojas, se dictó una resolución de fecha dieciocho de mayo del dos mil quince, en el cual se declara la ausencia por Desaparición de Elsa Judith Pecina Riojas, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales .- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 18 de julio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **333/2016**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Rosa Isela Hernández Herrera, Vanessa Vianey Valladolid Hernández, Víctor Manuel Pinales Gámez y María Guadalupe Hernández Herrera, se dictó una resolución de fecha diez (10) de junio del año dos mil dieciséis (2016), en el cual se declara la ausencia por Desaparición de Rosa Isela Hernández Herrera, Vanessa Vianey Valladolid Hernández, Víctor Manuel Pinales Gámez y María Guadalupe Hernández Herrera, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales .- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 18 de julio de 2018.

La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **369/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARCELINO LIMÓN AYALA, promovido por SERGIO LIMÓN RODRÍGUEZ; el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Salttillo, Coahuila a 09 de Agosto de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que: en autos del expediente **484/2017** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS respecto de JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS, se ordenó publicar un extracto del auto de 04 de septiembre de 2017, en el que se declaró ausente a JESÚS FERNANDO CASTILLO GALLEGOS en virtud de su desaparición el 13 de marzo de 2011 y que dejó como dependientes económicos a su esposa Rocío Guadalupe Jiménez Flores y a sus hijos Ares Baldomero Castillo Jiménez y Fernanda del Rosío Castillo Jiménez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado que se abra con ese propósito y en un periódico de circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, por tres ocasiones con un intervalo de cinco días naturales. Artículo 7° de la Ley para Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **522/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, se dictó una resolución de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil catorce, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de JOSE HUMBERTO RODRIGUEZ FRIAS, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Salttillo, Coahuila, a 28 de junio de 2018.
La C. Secretaria
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se radicó un expediente número **638/2014**, relativo al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas respecto a Oscar Rodríguez del Bosque, se dictó una resolución de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, en el cual se declara la ausencia por Desaparición de Oscar Rodríguez del Bosque, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se abra con estos propósitos, además publíquese un extracto de esta determinación en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida, ello por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Salttillo, Coahuila, a 18 de julio de 2018.
La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 28 AGO 4 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **407/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESÚS ALFREDO CANTÚ ROMERO, promovido por ANA MARÍA ROMERO DE LEÓN VIUDA DE CANTÚ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 20 de Agosto de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY.
NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (02) dos del mes de Julio del año (2018) dos mil dieciocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ARNOLD DO JAVIER GALVAN VILLARREAL** denunciado por los C.C. la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, señor ARNOLDO GALVAN RODRIGUEZ, señora ROCIO ELIMAR GALVAN RODRIGUEZ y señor JAVIER EVARISTO GALVAN RODRIGUEZ; designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión ala señora ROSA MARIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximida de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo, mexicana, mayor de edad, viuda, ama de casa, con domicilio en la casa marcada con el número (128) ciento veintiocho de la calle Profesor Lázaro Vázquez Ramos, de la Colonia Magisterio Sección 38 (2º) segundo sector, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 16 de Agosto de 2018.
A T E N T A M E N T E
LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1362/2008** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BALTAZAR VILLANUEVA MARTÍNEZ y ROSA MARGARITA ALVARADO OROCIO, se señalan LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: DEPARTAMENTO HABITACIONAL MARCADA CON EL NÚMERO 397-4, DE LA CALLE VEINTIDÓS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 5, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, DE SALTILLO COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 54.645 METROS CUADRADOS: CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LÍNEA QUEBRADA QUE VA DEL ESTE AL OESTE EN 2.875 M. DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE EN 1.15 M. DE AQUÍ Y RUMBO OESTE EN 3.60 M., COLINDA CON ÁREA COMÚN DE ACCESO Y VACIO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS; AL SUR EN 6.475 M. CON VACIO A CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE VEINTIDÓS; AL ESTE EN 7.80 M. COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 397-3; Y AL OESTE EN 8.95 M. CON VACIO A PASILLO ÁREA COMÚN AL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA-, CONSTA DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE VEINTIDÓS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS; 2.20 M. POR 4.25 M. Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9.35 M.2. valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en

el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **378/2017** al Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Manuel Carreón Palacios en contra de en contra de Banco del Centro, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y toda vez que la codemandada Irma Torres Ramírez, no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la codemandada Irma Torres Ramírez, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
 AT'N: MARIO ARRIAGA VILLARREAL**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **444/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MARIO ARRIAGA VILLARREAL, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARIO ARRIAGA VILLARREAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
 (RUBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **467/2017** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por VICTORIA ROSALES ROSALES en contra de DAVID SÁNCHEZ SOSA se ordenó emplazar al demandado mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda y comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
 AT'N: MARÍA ELENA DE LA PEÑA OYERVIDES**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00572/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Fermín Silva Sánchez, en contra de Irma Agustín Anastacio, María Elena de la Peña Oyervides, Víctor Hugo Oyervides Rodríguez, licenciado Urbano González Santos, ex titular de la notaría pública número 28 de esta ciudad, licenciado Fernando José González López, Notario Público número 28 de esta ciudad y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la codemandada María Elena De la Peña Oyervides; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Agosto de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **662/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Márquez Garza en contra de Juan Reyes Guerra; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Juan Reyes Guerra, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 30 de agosto de 2018

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace constar que dentro del expediente número **1543/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a través de su apoderado Licenciado Luis Enrique Guzmán Uvario, en contra de Baldomero Hernández de Pablo y Claudia Carolina Guerra Cuellar la Juez de mi adscripción dictó un proveído en el que se señalan las once horas del día miércoles veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 235 de la calle Cerrada Magnolias, construida sobre el lote de terreno número 7, de la manzana II del Fraccionamiento Las Magnolias en esta ciudad, con superficie de 350.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 36.18 metros y colinda con propiedad privada; al sur mide 19.20 metros y colinda con lote 6; al oriente mide 15.91 metros y colinda con área de reserva y al poniente en dos líneas, una ochavada de 13.30 metros y colinda con calle Cerrada Magnolias y la otra recta de 2.74 metros y colinda con lote 4, de la manzana I, inscrito bajo la partida número 177751, libro 1778, ID 1, folio 384301; en la cantidad de 1,683,000.00 (un millón seiscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta una vez descontando el 10% del valor fijado por los peritos valuadores que es la suma de 1,870,000.00 (un millón ochocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional); siendo postura legal aquélla que cubra las dos tercera partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos el Juzgado, convocando a postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que refiere el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Lo anterior surte efectos en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

LICENCIADO NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DE ADSCRITO

AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA MERCANTIL.

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **265/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE NAZARIO GONZALEZ VALDEZ, también conocido como FELIPE N. GONZALEZ VALDEZ, FELIPE GONZALEZ VALDES, FELIPE GONZALEZ VALDEZ y FELIPE GONZALEZ y de YOLANDA FRANCO LEAL, también conocida como ZYOLANDA FRANCO LEAL, YOLANDA FRANCO DE GONZALEZ, YOLANDA FRANCO y YOLANDA FRANCO LEAL, denunciado por FELIPE DE JESÚS, DIANA ELIZABETH, SANDRA YOLANDA, MAYRA GRACIELA y JAIME ARTURO de apellidos GONZÁLEZ FRANCO, la jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA LUNES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **291/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROQUE VELA HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son ESTRELLA CELESTINA LEYVA DE ANDA, MARÍA DE LOURDES, MARIZA ESTHELA, JOSÉ DE JESÚS y DIANA GUADALUPE de apellidos VELA LEYVA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **391/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONIDES NÁJERA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados LEONIDES NÁJERA RODRÍGUEZ y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GUZMAN.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **434/2018**, Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN CÓRDOVA ORTIZ y ERNESTO CASTILLO RODULFO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **462/2018** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARACELY SERNA ESPINOZA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en la junta de herederos señalada para el día cuatro de octubre del año en curso, a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Diana Cristina Serna Espinoza. CONSTE.

LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00468/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LINARES, denunciado por Alma Idalia Rodríguez Linares; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 11 Y 25 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **470/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, promovido por MARIA OFELIA DELGADO LINARES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de septiembre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **816/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INFONAVIT en contra de José Luis Gloria Olais y Luz Carmina Ponce Contreras, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice:

“...se señalan las se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 1635 de la calle Quince, construida sobre el lote de terreno número 38, de la manzana 103 del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 2, Quinta Parte de esta ciudad, con una superficie total de 101.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 14.50 metros y colinda con lote número 36; al sur mide 14.50 metros y colinda con lote número 40; al oriente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle 15, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 941844, folio 338015, ID 1, libro 1318, partida 131778, sección I de fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$344,300.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos

al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil...”

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 11 Y 25 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí comparecieron JOSE ANGEL RAMIREZ VELAZQUEZ, LOURDES ORALIA RAMIREZ VELAZQUEZ, JUAN PABLO RAMIREZ VELAZQUEZ, LUIS GERARDO TORRES RAMIREZ, DAVID HOMERO TORRES RAMIREZ, ALICIA GENOVEVA ESCALANTE RAMIREZ, JESUS SALVADOR ESCALANTE RAMIREZ Y YESSICA ESCALANTE RAMIREZ, en su carácter de presuntos herederos del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **ANGEL RAMIREZ VILLANUEVA**; designando a LOURDES ORALIA RAMIREZ VELAZQUEZ como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE OCTUBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de los comparecientes se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 06 de septiembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.
NOTARIA PUBLICA No. 74, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble número 5762 de la carretera Saltillo Monterrey local 5, de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la señora MARIA DE LOURDES DAVILA VALDES, en su carácter de presunta heredera de la causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de la señora **IRMA VALDES DAVILA**; auto designandose MARIA DE LOURDES DAVILA VALDES como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (11:00) ONCE HORAS DEL (08) OCHO DE OCTUBRE DEL (2018) DOS MIL DIECIOCHO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS, la cual a solicitud de la compareciente se llevara a cabo en el domicilio de esta notaria.

Saltillo, Coahuila, a 10 de septiembre del 2018

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. GILBERTO GARZA VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle La Madrid Número 1885, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días, que mediante Acta de fecha Veintitrés (23) de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018), se inició Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO MORENO VALDEZ**, solicitado por los señores JUAN, OFELIA, MARTHA ORALIA, JOSÉ ANDRÉS, CECILIA, JUANA MARÍA, RAMONA, OLIVIA de apellidos MORENO LÓPEZ, Y DORA ELIA MORENO LÓPEZ, por sus propios derechos y como Apoderada Especial de la señora MA. DEL CARMEN MORENO LÓPEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos, manifestando, que aceptan la herencia como

Únicos y Universales Herederos, se reconocen así mismo sus derechos hereditarios; así como la señora MA. DEL CARMEN MORENO LOPEZ, a través de su Apoderada Especial señora DORA ELIA MORENO LÓPEZ, como Albacea de la sucesión, aceptando dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, con domicilio en Calle Cárpatos número 604 del Fraccionamiento Lomas del Campestre, de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas y de transitó en esta Ciudad, Código Postal 98098, agregando que va a proceder a formar el Inventario y Avalúo de los bienes de la herencia, se fijan las Diez Horas (10:00 Hrs.) del día Veintiocho (28) del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), para que tenga lugar la Junta de Herederos.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Septiembre del 2018.

LIC. GILBERTO GARZA VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No.7

(RUBRICA)

11 Y 25 SEP



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIA PÚBLICA No 10, SALTILLO, COAHUILA.

Allende sur 218 zona centro, Tel. 4-14-10-07,

4-10-04-08. e-mail not10slt@hotmail.com

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA

PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (08) ocho de Marzo del 2018, se inició el procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA MARIA ORANDAY CARBAJAL** también conocida como JUANA MARIA ORANDAY CARVAJAL quien falleció 04 de Septiembre del 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal; Compareció ante mi la C. JEANNETH LETICIA PATIÑO ORANDAY, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión JEANNETH LETICIA PATIÑO ORANDAY

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto del 2018

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO No. 10

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. GILBERTO GARZA VALDES.

NOTARIA PUBLICA No. 7, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. GILBERTO GARZA VALDES, Notario Público Número Siete, en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con Oficio en Calle La Madrid número Mil Ochocientos Ochenta y Cinco (1885), de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer por medio de dos (2) publicaciones que se harán de siete en siete días, que mediante acta de fecha Veintitrés (23) de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018) se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MA. INÉS LÓPEZ CUADROS** solicitado por los señores OLIVIA MORENO LÓPEZ, RAMONA MORENO LÓPEZ, JUANA MARIA MORENO LÓPEZ, SECILIA MORENO LÓPEZ, MARTHA ORALIA MORENO LÓPEZ, JOSE ANDRES MORENO LÓPEZ, OFELIA MORENO LÓPEZ, JUAN MORENO LÓPEZ y DORA ELIA MORENO LÓPEZ, esta última por sus propios derechos y como Apoderada Especial de la señora MA. DEL CARMEN MORANO LÓPEZ, en su carácter de Herederos, por lo que los comparecientes justifican plenamente el parentesco y grado que les une con la autora de la Herencia, así como el fallecimiento de ésta mediante: Acta de Matrimonio, Actas de Nacimiento y Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión; se reconocieron recíprocamente su carácter de Herederos, se propuso como Albacea a la señora DORA ELIA MORENO LÓPEZ, quien aceptó dicho cargo protestando su fiel y legal desempeño; con domicilio en Calle Apaches número 150 del Fraccionamiento Teresitas de esta Ciudad. Se señalaron las Once horas (11:00 hrs.) del día Jueves Veintisiete (27) de Septiembre del presente año para llevar a cabo la Información Testimonial ofrecida.

Saltillo, Coahuila, a 6 de Septiembre de 2018.

LIC. GILBERTO GARZA VALDES.

NOTARIO PUBLICO No. 7

(RUBRICA) 11 Y 25 SEP



LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARIA PUBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha fecha (28) veintiocho del mes de Agosto del año (2018) dos mil dieciocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes

de la señora **MARIA DEL CONSUELO CORPUS LUCERO**, denunciado por el señor JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS, designándose de igual forma como Albacea de la Sucesión al señor JAIME RAUL RODRIGUEZ CORPUS, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo ,mexicano, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la Casa Habitación marcada con el número 1077, de la Calle Santiago Rodríguez, de la Zona Centro, Código Postal 25000, de esta Ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. ALEJANDRO H. NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PUBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL BOULEVARD LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO 1560, LOCAL 702, COL. GUANAJUATO ORIENTE DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES MICAELA ENCINA DOMINGUEZ, JUNTAMENTE CON SUS HIJOS: RENE, LORENA Y MIGUEL ANGEL, TODOS DE APELLIDOS GUERRERO ENCINA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL SEÑOR **ONESIMO GUERRERO HERNANDEZ**, SOLICITARON CON FECHA 24(VEINTICUATRO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y GRADO DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PADRE E HIJOS LEGÍTIMOS RESPECTIVAMENTE, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE SE LES RECONOZCA EL CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y DESIGNANDO TODOS DE CONFORMIDAD A LA ALBACEA LA SEÑORA MICAELA ENCINA DOMINGUEZ, QUIEN MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY, QUEDANDO DISCERNIDA EN EL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL GÓMEZ PEDRAZA NÚMERO 361 (TRESCIENTOS SESENTA Y UNO) DE LA COLONIA LA MINITA EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS) HORAS DEL DÍA LUNES 01 (PRIMERO) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACIÓN DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERÁ POR 2(DOS) OCASIONES EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE 10(DIEZ) EN 10(DIEZ) DIAS. DOY FE.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117.

TITULAR.

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES REFUGIO, MA. DE LA LUZ Y RAMON, DE APELLIDOS GAONA TERUEL, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DELA SEÑORA **SAN JUANA TERUEL LOPEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en la página oficial del poder judicial del estado de Coahuila de zaragoza, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LOS SEÑORES REFUGIO, MA. DE LA LUZ Y RAMON, DE APELLIDOS GAONA TERUEL, ASÍ COMO EL CARÁCTER DE ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA MA. DE LA LUZ GAONA TERUEL, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SIN NOMBRE, DE LA LOCALIDAD HEDIONDA GRANDE, DEL MUNICIPIO

DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **68/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HUMBERTO JAVIER VALDÉS SANTANA y MARIA DEL CARMEN DÁVILA GAVIA en contra de LEONARDO DE LA PEÑA y el DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD se ordenó publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 83/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, que dicen:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora HUMBERTO JAVIER VALDÉS SANTANA y MARIA DEL CARMEN DÁVILA GAVIA, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado LEONARDO DE LA PEÑA no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se declara que HUMBERTO JAVIER VALDÉS SANTANA y MARIA DEL CARMEN DÁVILA GAVIA de poseedores se han convertido en propietarios del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número cuatrocientos cuatro (404), de la calle Bolívar de esta ciudad, antes designada con el número setenta y cuatro (74), está formada de cinco piezas y un pasillo y un solar, edificada en el terreno que mide diecinueve (19) metros de frente por sesenta y cinco (65) metros de fondo, con las siguientes medida y colindancias: Al Norte con propiedad del señor José Ángel de la Peña; Al Sur con la expresada calle Bolívar; Al Oriente con propiedad del heredero José Ángel de la Peña y Agustina Martínez; Al Poniente con calle Matamoros. Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el folio 543151, partida 177, libro 1PUB, sección I, Tomo 138, Foja 162.

En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de LEONARDO DE LA PEÑA.

Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribbase en el Registro Público Oficina Registral de Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a los demandados.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente Juzgado lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES

(RUBRICA)

11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. KARINA SOLIS ,por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL a los CC. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, expediente número **622/2018**, por la rectificación del acta de matrimonio de KARINA SOLIS, ya que en la misma se asentó erróneamente como su lugar de nacimiento fue Ramos Arizpe, Coahuila, siendo que lo correcto es Rio Grande, Texas, Estados Unidos, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficial Noveno del Registro Civil con Residencia en La Aurora Municipio de Saltillo Coahuila.-

Saltillo, Coahuila, a veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

(RUBRICA)

11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **01156/2016-J1** relativo al juicio de Divorcio promovido por NORMA IRENE BELTRAN MENA en contra de OSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL conforme a lo dispuesto por los artículos 2,7,9,19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a OSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL la:

SENTENCIA DE DIVORCIO 194/2017.

Saltillo, Coahuila a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Por lo anterior, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.-Procedió la solicitud de divorcio presentada por NORMA IRENE BELTRAN MENA frente a OSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL.

SEGUNDO.-Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por NORMA IRENE BELTRAN MENA y OSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL, el (19) diecinueve de junio (1996) mil novecientos noventa y seis, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con Residencia en esta Ciudad.

TERCERO.-Los solicitantes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias.

CUARTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal.

QUINTO.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil, una vez que la presente resolución se haya notificado personalmente a NORMA IRENE BELTRAN MENA y OSCAR DAVID OLIVO CARVAJAL, con apoyo en el artículo 213 del Código civil, en relación con el 586 del Código Procesal Civil, remítanse sendos testimonios del presente auto al C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Ramos Arizpe, Coahuila; así como la Directora Estatal del Registro Civil, con residencia en esta Ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio, margine el acta de matrimonio, y margine las actas de nacimiento de los cónyuges, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 fracción VIII del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Así, lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA JAZMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 27/08/ 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. SANDRA JUÁREZ BAUTISTA
(RUBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (17) diecisiete de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00365/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de persona, promovido por el Licenciado JACOBO GONZÁLEZ RIOJAS, en su carácter de Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, se dictó resolución que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (17) diecisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. ... con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para la Declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de la persona de nombre HÉCTOR RANGEL ORTÍZ, quien a ésta fecha cuenta con (36) treinta y seis años de edad, teniéndose como fecha de su desaparición el día diez de noviembre de dos mil nueve, en que fue visto por última vez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido, se designa como su Representante legal y Administrador, a su hermana BRENDA IVONNE RANGEL ORTÍZ, quien administrará los bienes de la persona desaparecida, y actuará conforme a las reglas del albacea, y a quien se ordena hacer saber sobre su designación para los efectos de aceptación y protesta del cargo conferido; se garantiza la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes. Se ordena que se suspendan los pagos con motivo del crédito de vivienda, que en su caso, tenga el señor HÉCTOR RANGEL ORTÍZ, hasta en tanto no se localice con vida a éste; los créditos y prestaciones sociales adquiridos contractualmente por la persona desaparecida, serán ejercidos por su hermana BRENDA IVONNE RANGEL ORTÍZ. Se declara la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando en su caso, se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida. Las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeta la persona declarada como ausente por desaparición de persona, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizada. Así mismo, se ordena la publicación de un extracto de la presente Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de la persona desaparecida. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS

ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 4 Y 11 SEP

NOTA: Para su publicación por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en los diarios de mayor circulación que de la ciudad de Queretaro, Queretaro.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00772/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA DOLORES MACIAS PADILLA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA DOLORES MACIAS PADILLA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Guadalupe Del Rosario Iracheta Macías**.”

Monclova, Coahuila a 21 de agosto del 2018.

SECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 10 de Agosto del año dos mil dieciocho los C.C. **GUSTAVO ADOLFO**, **EDUARDO ARTURO** y **SERGIO ALEJANDRO** de apellidos **RODRIGUEZ MARTINEZ**, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y la séptima en su carácter de presunta y única y universal heredera, ocurrimos a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la **C.ANA MARIA MARTINEZ RIVAS**, quien falleció el día 28 de Diciembre del 2017 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Nombrando como Albacea al C. **SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ MARTINEZ**, quien señala como domicilio en Avenida Los Reyes número 446 de la Colonia Miravalle 1 de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto del 2018.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 02 de Mayo del 2018, el Procedimiento Testamentario a bienes de la señora **EMA GOMEZ HERNANDEZ**, TAMBIEN CONOCIDA COMO **EMMA GOMEZ** Y TAMBIEN COMO **EMMA GOMEZ HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ**, a ruego de los señores **OSCAR** Y **AZUCENA** de apellidos **GONZALEZ GOMEZ**, hijos respectivamente de la de cujus. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido designado como Albacea a

OSCAR GONZALEZ GOMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Colima número 912, colonia Regina de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 03 de Mayo del 2018.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 11 (once) del mes de Agosto del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: POR SUS PROPIOS DERECHOS, LOS C.C.MARTHA AGRIPINA SAMANIEGO VERDUZCO, ROSA IRMA SAMANIEGO VERDUZCO, ANTONIO SAMANIEGO VERDUZCO, LAURA PATRICIA SAMANIEGO VERDUZCO y FERNANDO JUAN SAMANIEGO VERDUZCO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIOA BIENES **HORTENCIA VERDUZCO GONZALEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de LA SEÑORA HORTENCIA VERDUZCO GONZALEZ, así como las actas de nacimiento respectiva de los compareciente y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARTHA AGRIPINA SAMANIEGO VERDUZCO, quien establece como domicilio Calle Sierra de Taxco, número 13 (trece), de la Colonia Sierra madre, C.P. 66250, de la Ciudad de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1126 (un mil ciento veintiséis), en sus fracciones segunda del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce) horas, del día 22 (veintidós) del mes de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Agosto del 2018

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS INTENTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES BIENES DE LOS SEÑORES **FIDENCIO MORIN CASTILLA** Y **MARÍA DOLORES GUEDEA REYES**, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. FLOR ESTELA MORIN GUEDEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE PARRAS NÚMERO 601 INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BÁRBARA, C.P. 25740 EN MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARIO ALFONSO TIJERINA CANTÚ, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Especial Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **1812/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error el lugar de nacimiento en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila municipio de San Juan de Sabinas y fecha de nacimiento el día (06) seis de junio del año (1963) mil novecientos sesenta y tres, siendo lo correcto que el lugar de su nacimiento es en Monclova, Coahuila y de fecha (06) seis de junio del año (1962) mil novecientos sesenta y dos. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila.

(RUBRICA)

11 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **471/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN GALVAN HERRERA denunciado por PILAR ESCOBEDO MARTINEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 24 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129 Nte) ciento veintinueve norte, de la Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MIGUEL ANGEL NIETO VAQUERA, inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los **SRES. MARGARITO NIETO SOTO Y MARGARITA VAQUERA CASTILLO**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:30) QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2018

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **600/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PURÓN JOHNSTON denunciado por CYNTHIA MARIA VILLARREAL SANCHEZ; por auto de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el licenciado Mario Alberto Rosales Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito

Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PURÓN JOHNSTON quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; el ocho de junio de dos mil dieciocho; tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: Casado; de cuarenta y tres años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH; A 29 DE AGOSTO DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE RAUL AYALA GARCIA**, habiéndose presentada la C. LAURA PATRICIA RODRIGUEZ ZAPATA, con domicilio en la Calle Mezquite No. 215 de la Colonia Residencial El Nogalar, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Se ha fijado fecha para que tenga verificativo la audiencia de declaración de herederos el día 5 del mes de Octubre del año 2018.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí el C. HECTOR GARCIA PEREZ a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de **LETICIA MARGARITA FAISAL PATIÑO**, la cual se celebrará en el domicilio del suscrito notario sito en Avenida 16 de septiembre No. 615 local 5 en la colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores de la finada.

Piedras Negras, Coahuila, a 31 de agosto del 2018.

LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS

VACI610824FI2

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS

DISTRITO DE RÍO GRANDE

(RUBRICA)

11 Y 28 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron con fecha 22 de Agosto del 2018 la señora JOSEFA MORALES GONZÁLEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO **MARTIN SILVA MIRELES**, se señalan las 12:00 doce horas del día 09 de Octubre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaría a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la

oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de agosto del 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 22 de Agosto del 2018 la señora MARTHA JIMENEZ JIMENEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO **JORGE PEREZ CARRASCO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 10 de Octubre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de agosto del 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 22 de Agosto del 2018 la señora LETICIA DE LA FUENTE IZQUIERDOA INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO **JOSE LUIS MONTEMAYOR GARZA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 08 de Octubre del 2018, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 22 de agosto del 2018

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **714/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LETICIA IRACHETA RAMIREZ, EN CONTRA DE RODOLFO BRIONES BALTAZAR, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUENTAN CON BASE DE DATOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE

PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE MAXIMO DE SESENTA DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto.

Notificación a Alain Sosa Medina

Domicilio Ignorado.

En el expediente número **01096/2016**, formado con motivo del Divorcio Incausado promovido Sandra Cordero Hernández en contra de Alain Sosa Medina; mediante proveído de fecha cinco de abril del año en curso se ordenó emplazar a Alain Sosa Medina por medio de edictos, los cuales se publicaran por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos señalados en el Portal Electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que la copia de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así los solicite y que además deberá señalar domicilio en esta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones apercibida en caso de no hacerlo así, las posteriores notificación, aun las de carácter personal se harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en estrados de este Juzgado.

Atentamente

Acuña, Coahuila., a 13 de abril del 2018

Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Acuña

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ANA BEATRIZ, ROGELIO, JULIETA Y MARÍA DEL ROCÍO de apellidos GONZÁLEZ BARRÓN, a denunciar la muerte sin testar de BEATRIZ BARRÓN ANDRADE, el primero en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, respectivamente, al reunir los requisitos de ley, con fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, con el número **315/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, 15 de agosto de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **366/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SILVIA GUADALUPE MURILLO CORTINAS y FRANCISCO GALLEGOS MARTINEZ, denunciado por SILVIA GALLEGOS MURILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **384/2018**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE ROSA BELIA DIAZ GARCIA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ONOFRE LOPEZ TAPIA, JOSE LUIS, MARIA INES, JOSE ERMILO, JOSE LUCIO Y MARIA JULIA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ DIAZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 5 de abril de 2014 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DELA DIFUNTA ROSA BELIA DIAZ GARCIA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 10 DE AGOSTO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **464/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEOPOLDO VAZQUEZ CASTILLO denunciado por MARÍA LORENZA MONTOYA DE LA LUNA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Porta Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 02de Julio del 2018, compareció RUFINO AGÜERO MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de MARÍA MARTÍNEZ ESTRADA, quien falleció el día 24de Abril de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radico el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **467/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar Edictos pordos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **488/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISEO VILLA JURADO denunciado por MARIA GUADALUPE, CECILIA y MAGDA, todos de apellidos VILLA VALENCIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une al de cujus es de hijas. se ordeno la acumulación del procedimiento a este juicio en virtud de la sucesión a bienes de TOMASA VALENCIA SOTO quien aparece como heredera universal del señor ELISEO VILLA JURADO; en esas condiciones se ordena la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Agosto del 2018, compareció WENDY CRISTINA PÉREZ LUNA en representación de su menor hija ZARA CRISTINA RAMÍREZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JONHATAN GERARDO RAMIREZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 31 de mayo del 2018 y por reunir los requisitos de ley se radico en el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **524/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autos de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE AGOSTO DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS.
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE AGOSTO DEL 2018, se presentaron ANGEL ERNESTO MARTINEZ ALVARADO, a denunciar el fallecimiento de FLORINDA FATIMA ALVARADO RODRIGUEZ, quien falleció el día 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **531/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.
Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE AGOSTO DEL 2018.

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP

**LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 22, TORREON, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ, titular de la Notaria Pública 22 en ejercicio y con residencia en Torreón, Distrito Judicial del mismo nombre, de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Allende 149 Poniente, hace constar que ante mi comparecieron los señores MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ PAREDES, ALFREDO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, ROSARIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ y MARGARITA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, todos en ejercicio de su propio derecho, y la primera además en representación de su hija ROSARIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ a efecto de iniciar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposo y padre Don **ALFREDO GUTIÉRREZ MURO**, quien falleció en la ciudad de Tomball, Texas, en los Estados Unidos de América, el 13 de febrero del 2018, habiéndose propuesto como Albacea a MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ PAREDES, con domicilio en Privada Adolfo Aymes 806 de la Colonia Nueva Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Fuera de Protocolo levantada a las 12.00 horas del día 13 de Julio de 2018.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221, 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio de 2018

LIC. EUGENIO COTA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO 22

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.****NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LA SEÑORA CONSUELO HERNANDEZ, SU HIJO MIGUEL ANGEL BRIONES HERNANDEZ, ASI COMO SUS NIETOS CESAR ALBERTO AGUILAR BRIONES, CONSUELO ALEJANDRA AGUILAR BRIONES Y FABIOLA AGUILAR BRIONES, ESTOS ULTIMOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. MAYELA BRIONES HERNANDEZ**, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO, PROGENITOR Y ABUELO RESPECTIVAMENTE SEÑOR ALBERTO BRIONES SOLIS.

EL DIA 12 DE MARZO DEL AÑO 2009, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR ALBERTO BRIONES SOLIS, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA CONSUELO HERNANDEZ, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA SAN CARLOS # 897 DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, EN TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2018, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 13 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP

**LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.****NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN

ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR PEDRO CESAR AGUILAR GONZALEZ Y SUSHIJOS CESAR ALBERTO AGUILAR BRIONES, CONSUELO ALEJANDRA AGUILAR BRIONES Y FABIOLA AGUILAR BRIONES, TODOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y PROGENITORA RESPECTIVAMENTE SEÑORA **MA. MAYELA BRIONES HERNANDEZ.**

EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORAMA. MAYELA BRIONES HERNANDEZ, EN LA SUCESSION SE PROPUSO AL SEÑOR PEDRO CESAR AGUILAR GONZALEZ, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA SAN CARLOS # 897 DE LA COLONIA SAN JOAQUIN, EN TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESSION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2018, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 13 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RUBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA.

NOTARIA PUBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LAS SEÑORAS NIDIA ESPERANZA TORRES SHEHEB Y ANA KARIME TORRES SHEHEB, AMBAS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA PROGENITORA SEÑORA **NIDIA EMMA SHEHEB JAIDAR.**

EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA NIDIA EMMA SHEHEB JAIDAR, EN LA SUCESSION SE PROPUSO A LA SEÑORA NIDIA ESPERANZA TORRES SHEHEB, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CAÑAR NUMERO 128 DE LA COLONIA LA MERCED II, EN TORREON, COAHUILA.

LA NOTARIO DECLARÓ LA APARTURA DE LA SUCESSION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR CON LA DENUNCIA DE DICIEMBRE DE 2016, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. ELENA IDUÑATE BARRERA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **46/2016**, PROMOVIDO por la C. LICENCIADA PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General para pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA LUISA BARRÓN PÉREZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE 10, MZA. 6, CALLE DE LA VEGA #8956, DEL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA, DE ESTA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA: SUPERFICIE: 106.01 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.13 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LA VEGA; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34, MANZANA 6 Y 35, MANZANA 6; AL OESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9, MANZANA 6; Y AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, MANZANA 6; SUPERFICIE DE AREA

PRIVATIVA NO CONSTRUIDA 103.90 MTS, SUPERFICIE DEL AREA COMUN 0.47 M2., Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 92.57788 % RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES; A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA: BAJO LA PARTIDA NUMERO: 94940; DEL LIBRO 950; SECCION II POR HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL INFONAVIT POR LA CANTIDAD DE 89.7368, VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL DEL DISTRITO FEDERAL. DOCUMENTO INSCRITO EN ESTA OFICINA EL 28 DE MARZO DEL 2009.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE ES EL VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **396/2016**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE ALFONSO EMILIANO MEJIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en:

casa habitación ubicada en Vivienda ubicada en Cerrada Santa Martha número 2151, del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de 112.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 7.50 metros con propiedad privada; AL NOROESTE: 15.00 metros con lote 11; AL SUROESTE: 7.50 metros con cda. Sta. Martha; AL SURESTE: 15.00 metros con lote 13. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de ALFONSO EMILIANO MEJIA, bajo la partida número 137266, Libro 1373, sección I, con fecha veinticinco de agosto del año dos mil diez; sirve de base para remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 20 DE AGOSTO DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **568/2012** promovido por la C. LIC. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SONIA PATRICIA COBIÁN LOZANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA CEDRAL NÚMERO 11, LOTE 21, DE LA MANZANA 16, DE LA COLONIA ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR: EN 7.00 METROS CON CALLE CEDRAL; AL ORIENTE EN 19.50 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 19:50 METROS CON LOTE 22; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 5036, FOJA 79; LIBRO 25-F, SECCION I, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, A

FAVOR Y DOMINO DE SONIA PATRICIA COBIÁN LOZANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **588/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PASILLAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO HACIENDA DE LOS MORALES NÚMERO OFICIAL 120 (CIENTO VEINTE), SOBRE EL LOTE 64 (SESENTA Y CUATRO), MANZANA 20 (VEINTE), EX HACIENDA LA PERLA II ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS CON LOTE 63; AL SUR: 14.00 METROS CON LOTE 65; AL ESTE: 7.00 METROS CON CIRCUITO HACIENDA DE LOS MORALES; Y AL OESTE: 7.00 METROS CON LOTE 81. Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 106729, libro 1068, sección I de fecha 5 de diciembre del 2008, a nombre del demandado MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ PASILLAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como el Portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RUBRICA)

31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **653/2015** promovido por la C. LIC. PILAR SEVERIANA ALBA PÉREZ, en su carácter de Apoderada General del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAMÓN ESQUIVEL SECA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 14 DE LA MANZANA NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 106.52 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR MIDE 15.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE MIDE 7.00 METROS CON AVENIDA FOSFORITA; AL OESTE MIDE 7.21 METROS CON LOTE 6; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 72794, LIBRO 728, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2007, A FAVOR Y DOMINO DE RAMÓN ESQUIVEL SECA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 31 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **687/2014**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de JESÚS RAMÓN GARCÍA COLORES, la Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se notificara por medio de Edictos a los diversos acreedores BANCO DE MÉXICO COMO FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) e HIPOTECARIA MEXICANA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos haciéndoles saber el estado de ejecución que guarda el juicio ejecutivo mercantil respecto al inmueble ubicado en: “CALLE TOCANTINS-CERRADA DEL GRANIZO NÚMERO 320-18 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 13, MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, EN ESTA CIUDAD, PLANTA BAJA 42.218 METROS CUADRADOS, PLANTA ALTA 26.51 METROS CUADRADOS”, para que si a sus intereses conviene, dentro de término de tres días, que se empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación efectuada, intervenga en el avalúo y subasta del inmueble antes mencionado, así como para que designe sus peritos, así como para que acredite la existencia y vigencia de su gravamen, en los términos señalados por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil dieciséis, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 13 de Enero de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RUBRICA) 4-7 Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FOED CHIBLI CHIBLI

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ ROJAS, en su carácter de Albacea de OLIVIA CHIBLI CHIBLI juicio Ordinario Civil en contra de WADIH CHIBLI CHIBLI, por conducto de su albacea o representante el C. FOED CHIBLI CHIBLI, dentro del expediente número **45/2017**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio dela demandada FOED CHIBLI CHIBLI, en su carácter de albacea de la sucesión de MARIA CHIBLI CHIBLI, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL, expediente número **286/2017**, promovido por la C. LICENCIADA GRISELDA GONZÁLEZ IBARRA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de “PENDULUM”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; quien tiene el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360, en contra de FERNANDO MARROQUÍN BARRERA y

ROCÍO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUÍN, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, se ordenó la notificación a los diversos demandados por medio de edictos en los siguientes términos:

“Torreón, Coahuila, a dos de mayo de dos mil dieciocho. A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana Licenciada GRISELDA GONZALEZ IBARRA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza la notificación ordenada, por medio de edictos, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los CC. FERNANDO MARROQUIN BARRERA Y ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUIN que se tiene a la Ciudadana Licenciada GRISELDA GONZÁLEZ IBARRA; en su carácter de Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de “PENDULUM”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; quien tiene el carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso irrevocable número F/00360, por promoviendo Procedimiento No Contencioso de Notificación Judicial, a fin de que se notifique a los CC. FERNANDO MARROQUIN BARRERA Y ROCIO MANRIQUEZ MUÑOZ DE MARROQUIN, que: 1.- Que CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/00360, es el nuevo titular de crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebraron con Hipotecaria Su Casita, S.A. DE C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, mediante Escritura Pública número 256, del Volumen Vigésimo Cuarto, de fecha 23 de marzo del 2001, pasada ante la fe del Licenciado Jacinto Faya Viesca, Notario Público número 3 de Torreón, Coahuila, esto por efectos del contrato de Cesión de Derechos, de fecha 7 de junio del 2006. 2.- Que mi representado “PENDULUM”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VARIABLE, por efectos del Contrato de Prestación de Servicios de Administración y Cobranza, a que se hace referencia en el inciso II) del apartado de Antecedentes, de la Escritura Pública número 129,149, que se acompaña al presente como ANEXO 1, tiene la Administración de Crédito que le fue otorgado y que debe efectuar a CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/00360, cualquier pago derivado del crédito citado en el inciso que antecede, eu domicilio ubicado en Av. 20 de Noviembre número 604 Oriente Altos Primer Piso, Zona Centro, en la ciudad de Durango, Durango, o bien en la cuenta bancaria siguiente: Banco Cuenta Clave Referencia Bancomer CIE 1031961 012914002010319614 HSC0002118006

3.- Que mi representado los requiere del pago del importe total del adeudo de crédito señalado en el inciso 1 que antecede, al día 01 de enero del 2017, conforme a la certificación de adeudos que se acompaña al presente (ANEXO 8), consistente en la cantidad de 90.949.59 UDIS (NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y JUEVE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN, en su equivalente en Moneda Nacional al día 01 de enero del 2017, resulta la cantidad de \$506.073.17 (QUINIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL). Y para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte se apersona a recibir, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, los cuales estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles, rubricas. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE AGOSTO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUSTÍN SALDAÑA SOTOMAYOR

En los autos del expediente **367/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA LUISA FUENTES VELA en contra de AGUSTÍN SALDAÑA SOTOMAYOR, con fecha VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado AGUSTÍN SALDAÑA SOTOMAYOR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE AGOSTO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ.

En los autos del expediente **559/2016**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el cual fue cedido a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROSAS RODRIGUEZ, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, el Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados LUIS ENRIQUE ALVAREZ DOMINGUEZ Y MARIA DE LOS AGELES ROSAS RODRIGUEZ, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos del auto de radicación de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, mismo que se publicara por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 16 DE AGOSTO DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

11-14 Y 25 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **87/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JOAQUIN ECHÁVEZ NAVARRO en contra de DANIEL NUÑEZ GONZALEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA JUEVES CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles:

- A) FRACCION DEL LOTE 2, CASA HABITACION DE LA MANZANA 22, ZONA TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO TORREON JARDIN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 325.40 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL LADO SUR MIDE 12.60 METROS CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE EN 23.40 METROS CON LOTE 3; AL NORTE LO FORMA UNA LINEA QUEBRADA QUE MIDE DE PONIENTE CON RUMBO AL NORESTE 9.65 METROS COLINDANDO CON LOTE 8, LUEGO CON RUMBO AL SURESTE SE MIDE 6.50 METROS Y DE NUEVO CON RUMBO AL NORESTE SE MIDE 1.00 METROS COLINDANDO EN ESTA DOS LINEAS CON LOTE 21 Y AL ORIENTE 23.00 METROS CON LOTE 1. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 821, FOLIO 115 LIBRO 11-D, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, INSCRITO A FAVOR DE DANIEL NUÑEZ GONZALEZ
- B) FRACCION DE TERRENO CON NÚMERO 540 DE LA AVENIDA ABASOLO PONIENTE DE LA MANZANA 85 LETRA "D" DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 192.74 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 4.60 METROS CON CUARTO B DE LA MISMA MANZANA, AL SUR EN 4.60 METROS CON LA AVENIDA ABASOLO; AL ORIENTE EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE JOSE LUIS CAMARRILO ALONSO; AL PONIENTE EN 41.90 METROS CON PROPIEDAD PAULINO OVIEDO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5686, FOJA 478, LIBRO 29-B DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1995, INSCRITO A FAVOR DE DANIEL NUÑEZ GONZALEZ.
- C) FINCA URBANA NÚMERO 1054 Y 1072 DE LA AVENIDA OCAMPO ORIENTE EDIFICADA EN EL LOTE 4 MANZANA 28 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.18 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.61 METROS CON AVENIDA OCAMPO, AL SUR EN 10.61 METROS CON CUARTO SURORIENTE MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 42.43 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OSCAR ENRIQUE VALDEZ BARBA; AL PONIENTE EN 42.43 METROS CON CUARTO NORPONIENTE DE LA EXPRESADA MANZANA 28. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 1166, FOJA 208, LIBRO 42-B, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITO A FAVOR DE DANIEL NUÑEZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate las cantidades de \$ 1'611,498.00 (UN MILLON SISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OVENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 1'549,455-00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$3'733,323.30 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, valor fijado pericialmente, y postura legal, la que cubra las dos terceras partes e dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirven de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 11 Y 25 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARIO LUNA SAMPERIO Y MARIO LUNA RAMÍREZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ REYNOSO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y el segundo como descendiente de la autora de la sucesión; al reunir los requisitos de ley con fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **195/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, 10 de julio de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **239/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ANGELES VAZQUEZ RENDON denunciado por MARCELO ESPARZA DIAZ, CLAUDIA PATRICIA ESPARZA VASQUEZ, JAVIER JOEL ESPARZA VASQUEZ y ARELI AIDEE ESPARZA VAZQUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 23 de Mayo de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 11 de Abril del 2018, comparecieron ARMIDA RANGEL TORRES, SANDRA, MARÍA CRISTINA, MIGUEL ARTURO, LUCERO VERÓNICA Y ALEJANDRO JAVIER todos de apellidos MEDINA RANGEL, a denunciar el fallecimiento de PERFECTO MEDINA TORRES, quien falleció el día 05 de Octubre de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **248/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JUNIO DE 2018.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **291/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ELVER GERARDO CANO LOPEZ denunciado por GABRIEL CANO PASILLAS y AMELIA LOPEZ DOMINGUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de padres. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ DOLORES ÁVALOS FLORES y FRANCISCA MÉNDEZ GONZÁLEZ, bajo el expediente número **310/2018**, el cual fue denunciado por ELENO, VICTORIANO, FRANCISCO, MA. ESTHER, FERNANDO, ANICETO, FÉLIX, MACARIO y AMALIA de apellidos ÁVALOS MÉNDEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de junio de 2018

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de Julio de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **409/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente JOSE SANTOS HURTADO FLORES denunciado por MARIA ELBA CARLOS MONSIVAIS Y JORGE ARTURO HURTADO CARLOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa e hijo respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio del 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **412/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS MACIAS AGUIRRE, denunciado por MARIA ALEJANDRA SARMIENTO SIFUENTES, RAMIRO ALEJANDRO y LUIS, ambos de apellidos MACIAS SARMIENTO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se presentaron MARÍA TERESA RAMÍREZ DE ÁVILA, así como ISRAEL, MIGUEL ÁNGEL y MARÍA MAYELA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL JAIME ORTIZ BECERRA, quien falleció el día 02 DE DICIEMBRE DEL 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **768/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de noviembre del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **ROSA MARIA GARCIA DURON**, por sus propios derechos, promoviendo en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra de los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, tramitado en el Expediente número **180/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento de la C. ROSA MARIA GARCIA DURON, a fin de que se asiente como su nombre correcto ROSA MARIA GARCIA DURON y no como incorrectamente se asentó ROSA MARIA GARCIA DURAN, así como su fecha de nacimiento correcta que lo es: 26 de diciembre de 1967 y no como incorrectamente se asentó 26 de diciembre de 1976, los datos del acta a verificar es la número 1859, del C. Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila, Libro 1, Tomo 10.- Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a doce de febrero del 2018.

SECRETARIA

LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
(RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **537/2018**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE JAIME ADAMEL ÁVILA en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se me fecha de nacimiento 16 de Diciembre de 1991 siendo lo correcto 16 de Agosto de 1991 llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO JORGE ANDRES ARAMBURO RAMÍREZ
(RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del Expediente numero **539/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. GUADALUPE ADAMEL AVILA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS,

COAHUILA, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Familiar del distrito Judicial de esta ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la Pagina del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialia antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que la misma se asentó como fecha de nacimiento 08 de Octubre de 1996, manifestando ser el corecto 23 de agosto de 1996 haciendole saber a quien tenga interes de contardecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un termino que no exceda de diez dias a partir de su publicación.

TORREON, COAHUILA, A 18 de Junio de 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JORGE ANRES ARAMBURO RAMIREZ
 (RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente **1294/2018**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SANJUANA PEREZ SALAZAR en contra de OFICIAL TERCERO DE REGISTRO CIVIL DE GILITA, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Tercero del Registro Civil de Gilita, Municipio de Viesca, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 05 de Diciembre de 1955, manifestando que su fecha correcta de nacimiento es 05 de Diciembre de 1956, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 01 de junio de 2018.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
 (RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1303/2018**, relativo al juicio DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por YRENE CASTAÑEDA REYES, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico de la página [http://www.pjec.gob.mx.](http://www.pjec.gob.mx/) y en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Concordia Municipio de San Pedro, Coahuila, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 15 de febrero de 1959, siendo lo correcto 20 de Octubre de 1958, así mismo se asentó como su nombre YRENE CASTAÑEDA REYES siendo lo correcto IRENE CASTAÑEDA REYES llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2018.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
 (RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del expediente número **1344/2018**, relativo al Juicio de RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por VICTOR MARIO LLANAS CERVANTES, en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/>, y en un lugar visible de la oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su apellido paterno LLANAS, manifestando ser el correcto LLANES, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto

Torreón, Coahuila a 11 de Julio del 2018.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
 (RUBRICA) 11 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los auto del Juicio de RECTIFICACION DE ACTA EL REGISTRO CIVIL, promovido por PATRICIO CASTILLO CARDENAS en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN PEDRO COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, expediente **1380/2018**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, asi como en la pagina del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía tercero del Registro Civil de San Lorenzo, municipio de San Pedro, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su nombre lo es PATRICIO CASTILLO CARDENAS, manifestando que su nombre correcto lo es PATRICIO CASTILLO BALERO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 20 de julio del 2018.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ
 (RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EXTRACTO DE DEMANDA"

En los auto del expediente número **1515/2018**, relativo al Juicio Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por CLARA ELENA NAJERA CARRILLO en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 11 de noviembre de 1947, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 11 de noviembre de 1953, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 19 de julio del 2018.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RUBRICA) 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los autos del Expediente numero **1775/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUANITA CAMARILLO VARGAS en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO AMBOS DE ESTA CIUDAD, el C.Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del ramo Familiar del distrito Judicial de esta ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado de Coahuila, asi como en la Pagina del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialia antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que la misma se asentó JUANITA CAMARILLO VARGAS manifiestando ser el correcto JUANITA SANTILLANO CAMARILLO, haciendole saber a quien tenga interes de contardecir la demanda para que comaprezca ante este juzgado dentro de un termino que no exceda de diez dias a partir de su publicación. Haciendole saber saber que los datos del acta a verificar es la numero 03789, libro 1, Tomo 8, Hoja 444, de fecha 29 de diciembre de 1967.

TORREON, COAHUILA, A 09 de Julio de 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
 (RUBRICA) 11 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SOCORRO AGUILAR OJEDA Y OTROS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE CATARINO AGUILAR VILLALBA Y LUCINA OJEDA ESCALANTE, mismo que se radicó bajo el expediente número **654/2018**, y en el se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página de Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE AGOSTO DE 2018 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó RAUL LÓPEZ MORALES Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE JESUS MORALES HERRERA Y CIRIACO LÓPEZ VAZQUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **360/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2018
EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RUBRICA) 11 Y 28 SEP

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **200/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS CONTRERAS GARCÍA Y SABINA SANTANA HERMOSILLO, denunciado por RICARDA y HORTENCIA ambas de apellidos CONTRERAS SANTANA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Agosto de 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RUBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **207/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ARMANDO VERÁSTEGUI PÁMANES, denunciado por OMAR VERÁSTEGUI MÁRQUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Agosto de 2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ENRIQUE GARAY FLORES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **199/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno rústico ubicado al lado sur del Barrio del Santo Niño de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 119.00 metros y colinda con la propiedad de Patricia Garay Flores; AL SUR mide 77.00 metros y colinda con Arroyo de Bocas; AL ORIENTE mide en dos líneas, la primera parte de sur a norte y mide 88.10 metros y la segunda mide 84.15 metros y colinda las dos con el Arroyo de Bocas, y AL PONIENTE mide

141.50 metros y colinda con el Rancho de Perote propiedad del señor Ignacio Chacón Cuellar, contando con una superficie total de (1-56-58.39) una hectárea, cincuenta y seis áreas y cincuenta y ocho punto treinta y nueve centiáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para recibirse la información testimonial propuesta .- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Agosto de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 31 AGO 11 Y 25 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **172/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA GONZÁLEZ CORPUS, denunciado por ALFONZO CALDERÓN OYERVIDES, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia a celebrarse será A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Julio de 2018
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RUBRICA) 11 Y 28 SEP

MONTERREY, NUEVO LEON.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
 MONTERREY, N.L.**

EDICTO 103424

C. María de Lourdes Ramírez Fuentes viuda de Ayala. Con domicilio desconocido. Se hace saber lo siguiente: Que en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, mediante auto de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se radicó el expediente judicial número **931/2017**, relativo al juicio ordinario civil, que promueve Julián Rodríguez Lozano en defensa de sus derechos, y como apoderado general para pleitos y cobranzas de Dora Delia Vallejo Sáenz, Perla Cecilia Rodríguez Vallejo y Claudia Rodríguez Vallejo, en contra de María de Lourdes Ramírez Fuentes viuda de Ayala, Titular de la Notaría Pública número 96, licenciado Everardo Alanís Guerra y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Montemorelos, Nuevo León, y una vez realizada una revisión minuciosa de las actuaciones que integran el presente asunto, se aprecian los informes rendidos por las diversas dependencias que llevaron a cabo la búsqueda y localización de la codemandada María de Lourdes Ramírez Fuentes viuda de Ayala, lugar en el que la parte actora señaló el domicilio de emplazamiento para la referida codemandada, advirtiéndose de los mismos que se obtuvieron resultados desfavorables, siendo imposible la localización de su domicilio, se ordena que la codemandada María de Lourdes Ramírez Fuentes viuda de Ayala sea emplazada por medio de edictos que se publiquen tanto en el lugar del juicio, como en la localidad en donde se encuentra ubicado el domicilio señalado como de la intención de la codemandada en el escrito de demanda, procédase a la publicación de edictos 3 tre4s veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos “El Norte”, “El Porvenir”, “Milenio” o “ABC”, que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 días produzca su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la publicación. Así mismo se previene a la codemandada por el conducto antes mencionado, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la Tabla de Avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

SECRETARIO ADCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
 JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. JENARO ABNER LUNA CERVANTES
 (RUBRICA) 11-14 Y 25 SEP

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx